MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°01/2020**	**O.C. Institucional Nº 01**

Nivel de Entidad:	30-MUNICIPALIDAD		Fecha de Emisión: 12/5/2020	
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ			
Unidad Compradora (Código SICP)	1085			
ID del Llamado:	381.198	**Tipo de Procedimiento:**	**CD**	
Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO DE LA RETROEXCAVADORA DE LA INSTITUCIÓN				
Proveedor:	TALLER Y VENTA DE REPUESTOS SAN MIGUEL De Cristino Jara López		**RUC:**	422628-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Mantenimiento y Reparación de la Retroexcavadora segun manual de operaciones y mantenimiento del fabricante, incluye mano de obra de tercero, mano de obras industriales normal y traslado industriales	Un.	1	2.168.016	2.168.016
2	Guia y calce del brazo extensible	Un.	1	697.104	2.788.416
3	Deslizador Brazo ataque	Un.	1	947.520	3.790.080
4	Separador de Palto deslizador	Un.	1	112.800	451.200
5	Tornillo	Un.	1	22.560	180.480
6	ACEITE s2 m 45 19 lts	Un.	1	621.808	621.808
				TOTAL	**10.000.000**

SON GUARANÍES: diez millones.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	12//05/2020	Hasta:	El cumplimiento Total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Dentro de 15 (quince) día calendario a partir de la recepción de la orden de compra por parte del representante de la firma adjudicada

LUGAR DE ENTREGA: Los servicios adjudicado deberán ser entregado hasta 15 días después de la emisión de la orden de servicio desde las 07:00 horas hasta 12:00 horas de lunes a viernes en el local de la Municipalidad de Isla Pucú.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pag aderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*No*	Porcentaje:	No

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria General

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá apl icar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimie nto debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

TALLER Y VENTA REPUESTO DE SAN MIGUEL RUC 422628-3

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * INTENDENCIA *

Dra. Sonia C. Fleitas Ovelar
Intendente Municipal

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la proceden cia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho , a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	2	0	0	0	240	30	11	3	10.000.000
								Total:	10.000.000

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR: 12/5/2020.-

TALLER Y VENTA REPUESTOS DE SAN MIGUEL RUC 422628-3	MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * SECRETARIA *	MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * INTENDENCIA *
TALLER Y VENTA DE REPUESTOS SAN MIGUEL De Cristino Jara López Proveedor	Prof. Fidel Antonio Candía Rolón Secretario General	Dra. Sonia Fleitas Ovelar Intendente Municipal

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.